



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS  
**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

**Datos Del Expediente:**

OTROS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JMLM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
356/2016	GIN10I04M	15-02-2016
 326233454G0G2A1700OR		

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

ASUNTO: Expte. 356/2016 de Liquidación del Presupuesto 2015 del Patronato Municipal de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Castrillón.

En relación con la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Deportivas del Ayuntamiento Castrillón del año 2015, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 89 a 105 del RD 500/1990, y los artículos 191 y 202 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente INFORME:

**Primero.-** Que la Liquidación del Presupuesto, como uno de los Estados Anuales a incluir en la Cuenta General, se regula en el apartado 10º de la Tercera Parte de la Instrucción de Contabilidad modelo normal para la Administración Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre.

**Segundo.-** Los deudores pendientes de cobro a 31/12/2015, ascienden a **24,04.-€ (VEINTICUATRO EUROS CON CUATRO CENTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	0,00.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	24,04.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

**Tercero.-** Los acreedores pendientes de pago a 31/12/2015, ascienden a **55.848,53.-€ (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	39.413,40.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	16.435,13.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

**Cuarto.-** Los Fondos Líquidos de Tesorería, según Acta de Arqueo a 31/12/2015, ascienden a **726.470,26.-€ (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS)**.



**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

**Quinto.-** Los Derechos Reconocidos Netos, a 31-12-2015, ascienden **739.349,15.-€** (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS). Siendo, a dicha fecha, las Obligaciones Reconocidas Netas de **647.060,39.-€** (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS). Resultando, por tanto, un Resultado Presupuestario Positivo de **92.288,76.-€** (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

El Resultado presupuestario ajustado al cierre del ejercicio, regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, al no proceder ajuste alguno se mantiene POSITIVO en **92.288,76.-€** (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

**Sexto.-** El Remanente Líquido de Tesorería obtenido al cierre del ejercicio presupuestario de 2015 y definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Regla 83 de la ICAL, es el que sigue, según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro.....	24,04.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	- 55.848,53.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	726.470,26.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	0,00.-€
<b>R.L.T. PARA GASTOS GENERALES .....</b>	<b>670.645,77.-€</b>

**Séptimo.-** El Remanente Líquido de Tesorería por importe de 670.645,77.-€, constituye Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2016.

Todo ello de acuerdo con lo regulado en los artículos 102,103, 104 y 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Por otro lado, del resultado de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Deportivas se dará cuenta al Consejo Rector, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del mismo, y con lo establecido en el art.90 del RD 500/1990 del resultado de la Liquidación del Presupuesto General.

Asimismo, se remitirán copias de la Liquidación efectuada al Principado de Asturias y al Ministerio de Economía y Hacienda, art. 91 del RD 500/1990

Piedras Blancas, a 15 de Febrero de 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO DEL P.M.A.D

Conforme  
EL INTERVENTOR GRAL.

Fdo. Jesús Valledor Mesa



Fdo. José Manuel Lozano Muñiz